



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PO-GE-001

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 2026/02/12

1. INTRODUCCIÓN

La Cooperativa COY-AMOR define las siguientes políticas con respecto a la seguridad de la información con el fin de definir las buenas prácticas en cuestión, que permitan identificar los riesgos operativos tecnológicos, así como la posible materialización de incidentes de seguridad de la información que pongan en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, y se adopten, de manera preventiva, los mecanismos que minimicen su impacto, como un elemento que fortalezca la confianza de la entidad frente a sus grupos de interés.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco normativo y técnico para la protección de los activos de información de la Cooperativa COY-AMOR, garantizando la continuidad del negocio, el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y la mitigación de riesgos que puedan afectar la confianza de los asociados y la estabilidad de la organización.

2.2 OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Garantizar que la información sensible de los asociados sea gestionada bajo estrictos protocolos de seguridad, restringiendo su acceso únicamente al personal autorizado a través de controles de identidad, cifrado de datos y la suscripción de acuerdos de confidencialidad. Este manejo se alineará con el marco legal de la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012 (Habeas Data y protección de datos personales) y a los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de riesgo operativo y tecnológico.
- Gestionar eficazmente los riesgos de seguridad de la información mediante la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo continuo de las amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar a los activos de información de la cooperativa.

Tipo de información (Marque "x" una opción)	Pública	☒	Interna	☐	Restringida	☐	Confidencial	☐
---	---------	-------------------------------------	---------	--------------------------	-------------	--------------------------	--------------	--------------------------



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PO-GE-001

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 2026/02/12

- Establecer planes y procedimientos de continuidad del negocio que aseguren la disponibilidad y resiliencia de los sistemas de información críticos en caso de interrupciones o desastres.
- Responder de manera oportuna y eficiente ante incidentes de seguridad de la información, minimizando su impacto y garantizando la pronta restauración de los servicios afectados.
- Sensibilizar y capacitar a todos los colaboradores y directivos sobre sus responsabilidades en el manejo de las herramientas tecnológicas y el cumplimiento de las normas de seguridad de la información.
- Definir criterios de seguridad de la información claros para la contratación y relación con proveedores externos que tengan acceso a la infraestructura o datos de la Cooperativa.
- Promover la mejora continua de la seguridad de la información a través de la revisión periódica de los riesgos, controles de seguridad, la retroalimentación de incidentes y la implementación de acciones correctivas y preventivas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de aplicación obligatoria para todas las actividades desarrolladas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coy-Amor en cumplimiento de su objeto social, reconociendo a la información como un activo fundamental de la organización. En consecuencia, este alcance abarca, sin excepción alguna, todo tratamiento de información realizado a través de medios de comunicación electrónicos, mensajes de datos o contenedores físicos, garantizando la adhesión total a los lineamientos de seguridad de la información definidos por la Superintendencia

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Coy-Amor gestiona y prioriza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como de los sistemas, redes, procesos y

Tipo de información (Marque "x" una opción)	Pública	X	Interna		Restringida		Confidencial	
---	---------	---	---------	--	-------------	--	--------------	--



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PO-GE-001

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 2026/02/12

el personal involucrado en su operación. Reconocemos estos elementos como activos productivos esenciales e imprescindibles para el desarrollo de nuestro objeto social.

En consecuencia, la Cooperativa se compromete a:

- Proteger los activos de información crítica del negocio.
- Cumplir estrictamente con los requisitos legales, normativos y regulatorios vigentes en materia de seguridad de la información, protección de datos personales y ciberseguridad.
- Mantener un esquema de seguridad de la información ajustado al contexto interno y externo de la entidad, basado en la mejora continua para disminuir progresivamente el nivel de exposición al riesgo.

La Cooperativa garantizará que los responsables de la seguridad de la información cuenten con la competencia y formación necesaria para gestionar riesgos, evaluar la eficacia de los controles y asegurar la documentación del sistema.

Esta política es de cumplimiento obligatorio y se encuentra disponible para todos los empleados, contratistas, proveedores vinculados y demás partes interesadas a la Cooperativa.

Todo aquel que tenga asignado un activo de información o acceso a los sistemas informáticos de Coy-Amor se compromete a:

- Conducirse bajo los principios de confidencialidad y uso adecuado de los recursos tecnológicos.
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos, políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidos.
- Participar activamente en la identificación de riesgos y la ejecución de controles.
- Reportar de manera inmediata cualquier evento o incidente de seguridad de la información o evento sospechoso que pueda afectar a la entidad.

La Cooperativa fomentará una cultura organizacional centrada en la seguridad de la información, buscando la satisfacción de todas las partes interesadas mediante la revisión

Tipo de información (Marque "X" una opción)	Pública	☒	Interna	☐	Restringida	☐	Confidencial	☐
---	---------	-------------------------------------	---------	--------------------------	-------------	--------------------------	--------------	--------------------------



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PO-GE-001

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 2026/02/12

periódica de sus procesos y la actualización constante de sus salvaguardas frente a nuevas amenazas.

5. SANCIONES

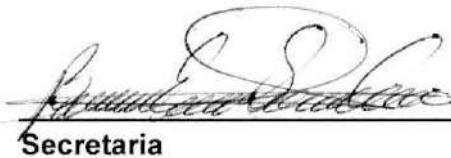
El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y podrá dar lugar a las acciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación colombiana vigente.

6. APROBACIÓN

Con el fin de asegurar su idoneidad y alineación normativa, esta política será objeto de revisión y actualización con una periodicidad mínima de un (1) año, o de manera extraordinaria ante cambios sustanciales en la legislación vigente o en el perfil de riesgo de la cooperativa, garantizando así un proceso de mejora continua.

Esta Política ha sido revisada, evaluada y modificada por el Consejo de Administración, con sujeción a la normatividad vigente sobre la materia, según consta en la correspondiente Acta No. 359 del 12 de febrero del año 2026.


Presidente


Secretaria

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Observación
V1	11/05/2023	Creación del documento
V2	12/02/2026	Actualización

Tipo de información (Marque "x" una opción)	Pública	☒ X	Interna	☐	Restringida	☐	Confidencial	☐
---	---------	---------------------------------------	---------	--------------------------	-------------	--------------------------	--------------	--------------------------